

Carlos Idar Madrid

A. Quiroz
Secretario



Sesión nocturna del 21 de agosto.

Se instaló bajo la Presidencia del H. Sr. Lirio Aburto y con asistencia de los H. H. Vicepresidentes, Acosta, Carbo, Caamaño, Córdova (C.), Córdova, Chiriboga, Chaves, Echeverría Llorca, España, Fernández Córdova (C.), Guerrero, Jaramillo, Matavelle, Moscoso, Madrid, Matheu, Piedra, Peña, Pons Salazar, Viteri y Veintemilla.

Inmediatamente pasaron a 2ª discusión las bases para la construcción de un ferrocarril de Cameraldas a Las Palmas, y el correspondiente proyecto de decreto que había venido adjunto.

Lejos en seguida un oficio de la H. Cámara Colegisladora en el que se había comunicado la insistencia de esa H. Cámara acerca de que se conservase el art. 3º del proyecto de decreto sobre el estanco del tabaco. Después de una ligera discusión, el H. Senado negó la insistencia a que se refería el aludido proyecto.

Púsose después en conocimiento del Senado un
 oficio del Ministerio de Hita, por medio del que se
 sometia á la deliberación del actual Congreso Ex-
 traordinario el proyecto de decreto que declara que
 las obras tituladas respectivamente "Instituciones
 del Derecho Práctico" y "Resumen de la Historia
 del Ecuador" escritas por el Sr. Dn. Don Pedro Fermín
 Cevallos, equivalgan á 25 años continuos de ser-
 vicios en el profesorado. Leido que fué en 2.^a dis-
 cusion el proyecto expresado, el Sr. Cardenas
 hizo la siguiente indicacion para 3.^a "Que
 esta declaracion se hacia para el efecto de que
 el Dn. Cevallos fuera jubilado. Cerrada
 la discusion, pasó el proyecto á 3.^a; y por no
 haber más de que tratar se levantó la sesion

El Presidente.
 P. G. Diaz Zabala

El Secretario.
 A. Aguirre

Sesion diaria del 22 de agosto.

Instalóse con asistencia de los Sr. Sr. Presi-
 dente, Vicepresidente, Costa, Caamaño, Pie-
 dra, Salazar, Cerverria Llana, Chaves, Mos-
 caso, Jaramillo, Paz, Carbo, Pena, Cardenas,
 Vitero, Guerrero, España, Matavelle, Madrid
 y Chiriboga.

Aprobada el acta de la sesion anterior,
 se vió en 3.^a discusion el proyecto que decla-
 ra que las obras de Historia y de Derecho
 Práctico escritas por el Sr. Dn. Don Pedro
 Fermín Cevallos equivalgan á 25 años
 de profesorado, para los efectos de la publi-
 cacion. En observancia del Reglamento In-
 terior se sujetó el mencionado proyecto